

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVA SUBBÉTICA CORDOBESA

Desarrollo Sostenible en el Corazón de Andalucía

2016



La Estrategia de Desarrollo local participativa es la herramienta que el GDR Subbética utilizará durante los próximos 7 años para conseguir el desarrollo del territorio sostenible, acogiendo un Turismo responsable y manteniendo y mejorando su patrimonio natural y cultural, facilitando el desarrollo de nuestras actividades económicas de manera responsable con nuestro territorio, aprovechando de forma razonable nuestros recursos endógenos y todo ello siendo conscientes de que la principal fuente de riqueza de la comarca de la Subbética Cordobesa son LAS PERSONAS.

**GRUPO PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA
SUBBÉTICA CORDOBESA**

C/ Aradillo, 4-2ª planta

Tef: 957529271

Fax: 957525917

gruposubbetica@gruposubbetica.com

<http://www.gruposubbetica.com>

7. PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)

OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS				PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO		INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2025	
MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE LOS AGENTES DE LA COMARCA Y APOYO AL SECTOR AGROINDUSTRIAL	837.706,52 euros	1.1. Apoyo a la creación de empleo.	1.Nº de empleos creados a través de las intervenciones apoyadas.	1	7	10	Proyecto programado 1. Acción formativa en sector primario y turístico
		1.2. Innovación en el producto, proceso, marketing y/o organización.	2. Nº de personas que han concluido la formación en innovación	20	20	20	Proyecto singular 1. Apoyo a la creación/modernización/ampliación de la industria agroalimentaria.
		1.3. Lucha contra el Cambio Climático	3. Nº de personas que han concluido la formación para minoración de cambio climático.	38	115	154	Proyecto propio del GDR 1. Promoción turística de la Subbética
		1.4. Fomentar la conservación del medio ambiente en los Espacios Naturales Protegidos.	4. Nº de personas que han concluido la formación en conservación y protección del Medioambiente	24	72	96	Actividad de cooperación 1 . Geoparque y Desarrollo Sostenible en la Subbética Cordobesa
							Actividad de cooperación 2 . Desarrollo del proyecto Igualab en la Subbética Cordobesa

		1.5. Mejorar la empleabilidad de las mujeres para su acceso al mercado laboral.	5. N° de mujeres que han concluido formación.	19	57	76	Actividad de Cooperación 3. Puesta en valor del Camino Mozárabe de Santiago a su paso por la subbética cordobesa como elemento de valorización del territorio.
		1.6. Disminución de la estacionalidad en el Sector Turístico	6. N° de productos turísticos especializados promocionados en medios de comunicación y ferias temáticas	1	3	5	
MEJORA DEL CAPITAL PUBLICO, DEL TEJIDO PRODUCTIVO Y DEL VALOR COMPARTIDO DE LA COMARCA	3.080.594,19 euros	2.1. Apoyo a la creación de empleo.	1. N° de empleos creados a través de las intervenciones apoyadas.	7	19	25	Proyecto programado 1. Eficiencia energética
		2.2. Fomentar la innovación en el producto, proceso, marketing u organización.	2. % Población beneficiada por actuaciones de infraestructuras o servicios apoyados con carácter innovador	5,62	5,62	5,62	Proyecto programado 2. Infraestructura de servicios para el desarrollo socioeconómico
		2.3. Fomentar la introducción de medidas que conlleven la lucha contra el cambio climático.	3. % Población beneficiada en infraestructura y servicios en pro de la lucha contra el cambio climático	8,00	8,00	30,00	Proyecto programado 3. Infraestructuras de ocio.
			4. Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas	2,95	2,95	5,00	Proyecto programado 4. Infraestructura turística.
		2.4. Mejora de hábitat de flora/fauna	5. m² de espacio verde creado	3000	3000	3100	Proyecto programado 5. Modernización de municipios para mejorar la calidad de vida, creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios y lucha contra el cambio climático.
		2.5. Apoyo a la inserción laboral de la mujer.	6 N° de empleos de mujeres creados	1	5	7	

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL
 PARTICIPATIVA SUBBÉTICA CORDOBESA

		2.6. Apoyo a creación y/o modernización de infraestructuras y servicios públicos	7. % Población beneficiada por actuaciones de infraestructuras o servicios apoyados	86,55	86,55	87,00	Proyecto singular 1. Apoyo a la creación/modernización de empresas no pertenecientes al sector agrario, forestal y agroindustrial
--	--	--	---	-------	-------	-------	---

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL U OBJETIVO GENERAL X

Los criterios de selección de proyectos definidos por el GDR Subbética Cordobesa, están referidos a la Estrategia completa. Se han desarrollado distinguiendo acciones productivas y no productivas (submedida 19.2), así como de cooperación (submedida 19.3). Se considera que un proyecto tiene carácter productivo: proyecto que, de conformidad con la "Comunicación de la Comisión relativa al concepto de ayuda estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 107. apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (2016/C 262/01)" esté destinado a ofrecer bienes o servicios en un determinado mercado o suponga una ventaja económica de carácter selectiva para una entidad que ejerza una actividad económica. A estos efectos, no se considerarán proyectos productivos los que sean desarrollados por las Administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones propias.

Dichos criterios nos servirán para dar puntuación a las solicitudes presentadas, pudiendo ordenarlas de mayor a menor puntuación en cada convocatoria de ayuda. Una vez ordenadas en función a los puntos obtenidos, a cada solicitud de ayuda se concederá en caso de cumplir la normativa vigente el porcentaje de subvención que indique la línea en la que se encuadre, hasta agotar presupuesto. En caso de empate entre solicitudes presentadas con la misma puntuación, los proyectos seleccionados serán los que hayan obtenido mayor puntuación en la suma de los criterios 2 "Creación de empleo" y 9 "Contribución de la acción a promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribución a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural" y en caso de continuar empatados, tendrán prioridad aquellas solicitudes cuya inversión sea mayor. Puntuación mínima: 10 para todos los proyectos (productivos y no productivos) de la submedida 19.2 excepto para los proyectos propios, cuya puntuación mínima será de 7 puntos y 4 puntos para los proyectos de la submedida 19.3.

CRITERIOS PROYECTOS SUBMEDIDA 19.2	PRODUCTIVO		NO PRODUCTIVO	
	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1.-Carácter novedoso (subcriterios excluyentes)		0		0
1.1. Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	10		10	
1.2. Actividad desarrollada en la comarca / localidad	0		0	
	Máximo 10		Máximo 10	
2.-Creación de empleo		0		0
- Creación de empleo (subcriterios acumulativos)				
2.1. Creación de puestos de trabajo por cuenta propia:	5		5	
2.2. Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	5		5	
2.2.1. Incrementa puestos de trabajo de forma directa (al menos 1) (1 punto)				
2.2.2. Incrementa puestos de trabajo de forma directa (al menos 3) (3 punto)				
2.2.3. Incrementa puestos de trabajo de forma directa (más de 3) (5 punto)				
	Máximo: 10		Máximo: 10	
3.- Corrección desequilibrios (subcriterios excluyentes)		0		0
3.1. Actuación supramunicipal	10		10	
3.2. Actuación en aldeas de municipios de la comarca	8		8	
3.3. Actuación en municipio	5		5	
	Máximo: 10		Máximo: 10	
4.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)		0		0
4.1. Creación / primer establecimiento	10		10	
4.2. Ampliación/modernización	5		5	
	Máximo: 10		Máximo: 10	
5.-Composición del órgano de decisión (subcriterio excluyente)		0		
5.1. Participación de la mujer en más del 50% del órgano de decisión	10			
5.2. Participación de la mujer menos del 50% del órgano de decisión	5			
5.3. Ninguna participación de la mujer en el órgano de decisión	0			
	Máximo: 10			
6.-Diversificación de la economía en zonas de olivar		0		0
6.1. Actuación vinculada a sectores económicos distintos del olivar	10		10	

	Máximo: 10		Máximo: 10	
7.-Impulso a la agricultura ecológica		0		0
7.1. Actuación en pro del desarrollo de la agricultura ecológica	10		10	
	Máximo: 10		Máximo: 10	
8.- Contribución de la acción al desarrollo sostenible / Grado de impacto ambiental (subcriterios acumulables)		0		0
8.1. Actuación vinculada de forma directa o indirecta en pro de la lucha contra el cambio climático	5		5	
8.2. Actuación que introduce acciones recogidas en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de Calidad Ambiental	5		5	
	Máximo: 10		Máximo: 10	
9.-Contribución de la acción a promover la igualdad entre mujeres y hombre y contribución a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural(subcriterios excluyentes)		0		0
9.1. Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	10		10	
9.2. Introducción de medidas o acciones positivas para la juventud	10		10	
	Máximo: 10		Máximo: 10	
10.-Acciones a favor de productos endógenos (subcriterios acumulativos)		0		0
10.1. Acciones que favorezca la primera, segunda transformación o superiores de productos endógenos	5		5	
10.2. Acciones que favorezca la comercialización de productos endógenos	5		5	
	Máximo: 10		Máximo: 10	
11.- Contribución de la acción a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)				0
11.1. Acciones que fomenten la integración social y la participación ciudadana			10	
11.2. Acciones que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios			10	
			Máximo: 10	
Puntuación máxima y obtenida total	100	0	100	0
CRITERIOS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN (SUBMEDIDA 19.3)				

12.- Número de socios participantes	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
12.1.Entre 4 y 7 socios	1	
12.2.Más de 7 socios	2	
	Máximo:2	
13.- % de necesidades del diagnóstico EDL vinculadas	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
13.1.Del 10 al 20%	1	
13.2.Más del 20%	2	
	Máximo:2	
14.- Contribución a la Igualdad de Género en la Zona Rural Leader	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
14.1.Contribución a la Igualdad de Género en la Zona Rural Leader	1	
	Máximo:1	
15.- Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader.	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
15.1.Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader.	1	
	Máximo:1	
16.- % de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
16.1.Del 5 al 10 %	1	
16.2.Más del 10 %	2	
	Máximo:2	
17.- Participación de algún socio no andaluz	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
17.1.Participación de algún socio no andaluz	1	
	Máximo: 1	
Puntuación máxima y obtenida total proyectos 19.3	9	

CRITERIOS PROYECTOS PROPIOS (SUBMEDIDA 19.2)		
1.Carácter novedoso (criterios excluyentes)	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
1.1. Inexistencia de la iniciativa en la comarca/localidad	2	

1.2 Actividad desarrollada en la comarca/localidad	1	
	Máximo:2	
2. Corrección de desequilibrios (criterios excluyentes)	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
2.1. Actuación supramunicipal	3	
2.2. Actuación en aldeas de municipios de la comarca	2	
2.3. Actuación en municipio	1	
	Máximo:3	
3.1. Diversificación de la economía en zonas de olivar	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
3.1. Actuación vinculada a sectores económicos distintos del olivar	1	
	Máximo: 1	
4. % de necesidades del diagnóstico EDL vinculadas (criterios excluyentes)	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
4.1. Del 10 al 20%	1	
4.2. más del 20%	2	
	Máximo: 2	
5. Contribución a la Igualdad de Género en la Zona Rural Leader	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
5.1. Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	1	
	Máximo: 1	
6. Contribución a la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático en la zona.	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
6.1. Actuación vinculada de forma directa o indirecta en pro de la lucha contra el cambio climático	1	
	Máximo: 1	
7. Actuaciones de valorización/promoción de los recursos/productos turísticos (criterios excluyentes)	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
7.1. Contribución de la actuación a la promoción o valorización GENÉRICA de recursos y/o productos turísticos comarcales	4	

7.2. Contribución de la actuación a la promoción o valorización de 2 ó más recursos y/o productos turísticos comarcales	2	
7.3. Contribución de la actuación a la promoción o valorización de 1 recurso y/o producto turístico comarcal.	1	
	Máximo: 4	
Puntuación máxima y obtenida total proyectos PROPIOS 19.2	14	

OBJETIVO GENERAL 1 . <i>Mejora de las capacidades de los agentes de la Comarca y apoyo al sector agroindustrial</i>					
FINANCIACIÓN PREVISTA	837.706,52 €	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO 31 DIC 2018	HITO 31 DIC 2020	META 31 DIC 2025
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.1. Apoyo a la creación de empleo	Nº Empleos creados a través de las intervenciones apoyadas	1	7	10
	1.2. Innovación en el producto, proceso, marketing y/o organización.	Nº de personas que han concluido la formación en innovación	20	20	20
	1.3. Lucha contra el Cambio Climático	Nº de personas que han concluido la formación para minoración de cambio climático	38	115	154
	1.4. Fomentar la conservación del medio ambiente en los Espacios Naturales Protegidos.	Nº de personas que han concluido la formación en conservación y protección del Medioambiente	24	72	96
	1.5. .Mejorar la empleabilidad de las mujeres para su acceso al mercado laboral..	Nº de mujeres que han concluido formación.	19	25	50
	1.6. Disminución de la estacionalidad en el Sector Turístico	Nº de productos turísticos especializados promocionados en medios de comunicación y ferias temáticas	1	3	5
PROYECTO PROGRAMADO 1	ACCIÓN FORMATIVA AL SECTOR PRIMARIO Y TURÍSTICO				
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	La formación y capacitación es, según se ha obtenido en el proceso participativo, es una necesidad detectada y priorizada (15. Fomentar la actitud innovadora y emprendedora de los agentes socioeconómicos del medio rural, y profundizar en los sistemas de mejora continua). Las actuaciones en este sentido contribuyen al cumplimiento de los objetivos transversales: - De forma indirecta a la creación de empleo, mejorando la capacitación y empleabilidad de las personas - Fomentarán las buenas prácticas para mitigar los efectos del cambio climático y la protección del medio ambiente.				
Objetivo/s del proyecto	Uno de los objetivos es mejorar la cualificación de los agricultores de la comarca y de los responsables de las empresas agroalimentarias, así como de las personas que vayan a dedicarse al sector agrícola de la comarca.				

	Otros son el apoyo a la conservación de la naturaleza, fomento de la biodiversidad, mejora de la gestión de los recursos naturales, principalmente del agua y del suelo, corregir las externalidades negativas, como la erosión, la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, adecuar los territorios para favorecer la lucha contra el cambio climático, apoyo a la agricultura ecológica. Además, se pretende la formación de los agentes del sector turístico con el fin de que tengan un mayor conocimiento de la Comarca de la Subbética desde el punto de vista arquitectónico, natural, gastronómico, etnológico, etc. con el fin de profesionalizar el servicio que se ofrece al visitante.
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	a) Organización de actividades formativas y de adquisición de capacidades (cursos, seminarios, jornadas, talleres, sesiones de orientación, viajes formativos) de profesionales, empresarios y emprendedores (o futuros emprendedores) relacionados con los sectores agrícola, ganadero y/o agroindustrial. Las actividades formativas deberán centrarse en las siguientes temáticas: -Agricultura, ganadería y agroindustria ecológica e integrada. -Poda y aprovechamiento de los cultivos desarrollados en la comarca de la Subbética -Aplicación de fitosanitarios. -Manejo de cubiertas vegetales en cultivos leñosos como protección medioambiental del suelo. -Manejo de plagas y enfermedades positivas para el medio ambiente en cultivos frente a las medidas alternativas de los productos fitosanitarios. -Manejo de los cultivos leñosos en pendiente para evitar la erosión de los suelos. -Nuevas tecnologías aplicadas al sector agrario, ganadero y/o agroindustrial. -Diversificación de la producción agraria en la comarca de la Subbética. -Gestión y toma de decisiones en Consejos Rectores de Cooperativas Agrarias y empresas agroalimentarias. b) Organización de actividades formativas y de adquisición de capacidades (cursos, seminarios, jornadas, talleres, sesiones de orientación, viajes formativos) de profesionales, empresarios y emprendedores (o futuros emprendedores), relacionados con el sector turístico. Las actividades formativas deberán centrarse en las siguientes temáticas: -Atención al cliente e información turística del entorno. -Metodología y sistemas para la comunicación con el cliente en recepción. -Atención al cliente y protocolo de servicio en mesa. -Servicio de bufé, desayuno, almuerzo y cena. -Formación en enología y AOVE. -Metodología de la organización en bares y restaurantes. -Gestión de almacenes y conservación de alimentos. -Metodología de trabajo y atención al cliente en pisos. -Mejora de la oferta gastronómica e innovación en las técnicas de elaboración en cocina. -Metodología y organización del trabajo en cocina (carta y/o banquetes). -Adaptación de la oferta gastronómica a clientes alérgicos o intolerantes a alimentos. -Actuación ante situaciones extraordinarias en PYMES turísticas. -Dirección y gestión de recursos humanos.

	-Revenue Management. -Gestión de presupuestos y análisis de resultados. -Comercialización de PYMES en el siglo XXI. -Manejo de programas informáticos específicos para empresas turísticas. -Gestión de Alimentación y Bebida. -Guía de naturaleza y geoparque. -Identificación de flora y fauna autóctona. -Actividades en el medio natural. -Animación sociocultural. -Ornitología. -Primeros auxilios y socorrismo. -Animación y actividades en el medio acuático. -Grandes recorridos: Trecking y vivaqueo. -Terapias hidrotermales. -Atención al cliente. -Diseño y organización de rutas y paquetes turísticos. -Comercialización de rutas y paquetes turísticos. -Escaparatismo y merchandising de agencias de viajes. No serán elegibles los siguientes proyectos: • Actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de la enseñanza secundaria o superior. • Proyectos que supongan la organización y el desarrollo de actividades de formación cuando dichas actividades sean el objeto social de la empresa beneficiaria de la ayuda.
Justificación	Durante el diseño de nuestra Estrategia y en la ejecución de las mesas sectoriales, concretamente en la mesa de Economía y estructura productiva, detectamos la D.1.3.- Predominio de un tamaño de explotación no competitivo tanto en agricultura como en ganadería y D.1.8. Poco nivel de implantación de productos agroalimentarios ecológicos. En la mesa Mercado de trabajo, se detectó D.2.1. falta de relevo generacional en actividades agrícolas y ganaderas. En la mesa Medioambiente y Lucha contra el Cambio Climático D.4.1. Existencia de prácticas agrícolas que pueden poner en riesgo la sostenibilidad del Medioambiente. D.4.2. Elevado grado de erosión del suelo, sobre todo por la orografía del terreno en el que nos encontramos. D.4.9. Poco nivel de implantación de productos agroalimentarios ecológicos. Si observamos las necesidades detectadas por temáticas, observamos que se han detectado necesidades que justifican la realización de actividades formativas dirigidas al sector primario. Además y dentro de las necesidades detectadas y priorizadas por la ciudadanía encontramos la N.P. 12, Buscar soluciones para la sostenibilidad de las explotaciones (rentabilidad económica, viabilidad ambiental

	y relevo generacional) que, tal y como se concluyó en el proceso participativo, una de las herramientas más eficaces para subsanar las debilidades y suplir las necesidades indicadas es la FORMACIÓN dirigida a actividades del sector primario.									
	La justificación de la realización de la formación en el sector primario es debido a que no se garantiza que dicha formación se cubra en su totalidad por la submedida 1.1. y 1.2.									
Contribución a la lucha contra el cambio climatico	Si	X	No		Descripción	Algunas actuaciones descritas anteriormente contribuyen a la lucha contra el cambio climático, establecer medidas que minimizan los riesgos sobre los recursos naturales que actúan como sumideros de carbono, así como la reutilización de residuos				
Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género					
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven					
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO				Valor previsto	66.627,92 €		Fecha de consecución prevista	2023	
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de personas que han concluido la formación para minoración de cambio climático.				Valor previsto	Varón	124	Fecha de consecución prevista	2023	
						Mujer	30			
	Nº de personas que han concluido la formación en conservación y protección del Medioambiente					Varón	76		2023	
						Mujer	20			
	Nº de mujeres que han concluido formación					50			2023	
Productivo/No productivo	PRODUCTIVO/NO PRODUCTIVO				Beneficiario/s		Entidades públicas o privadas relacionadas con los sectores agrícola, ganadero, agroindustrial y turismo. Cuando la persona beneficiaria sea una empresa, de conformidad con la definición establecida en el artículo 1 del Anexo I del Reglamento (UE) nº. 702/2014, dicha empresa deberá tener la condición de PYME tal y como se definen en el Anexo citado. En estos casos, las ayudas se destinarán únicamente a la formación de las personas			

		trabajadoras, miembros o socios de la persona beneficiaria. Las ayudas nunca podrán consistir en pagos directos en efectivo a las personas físicas participantes en las actividades, sino que éstas se destinarán a la entidad organizadora beneficiaria de la ayuda. Las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos: • La entidad o personas que presten la formación o información para la capacitación, deberá contar con cualificación y/o experiencia para el desarrollo de la actividad subvencionada. A estos efectos, se entenderá que cuentan con cualificación y/o experiencia cuando las personas que la impartan tengan titulación universitaria relacionada con la formación formativa y/o experiencia docente de un año en la impartición de la materia. • Cuando la persona beneficiaria sea una organización sin ánimo de lucro y el proyecto subvencionado no esté dirigido a sus propios trabajadores y/o actividad, la afiliación o vinculación con la persona beneficiaria no podrá ser un requisito para tener acceso a la actividad subvencionada. La participación deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella en función de las características del proyecto para el que se solicita la ayuda.
Costes elegibles	Los gastos elegibles podrán ser, entre otros, los siguientes: La contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de actividades incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, herramientas, aplicación informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios de transporte de posibles los asistentes a actividades, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas. Los gastos subvencionados no podrán suponer la adquisición de activos duraderos salvo que esté suficientemente justificado según las características del proyecto y sean necesarios para el correcto desarrollo de éste. No serán elegibles los siguientes gastos:	

	• Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. • Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 1 (Formación, información y actividades de demostración agraria, alimentaria y forestal) de la Orden citada. • Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 8 (Formación, información y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural) de la Orden citada		
Porcentaje o cuantía de ayuda	Cuando el proyecto u operación tenga carácter productivo, el porcentaje de ayuda será del 75 % del gastos total subvencionable, teniendo carácter de mínimos. Cuando el proyecto u operación tenga carácter no productivo, el porcentaje de ayuda será del 90% del gasto total subvencionable, salvo en el caso de las Administraciones Públicas que será del 100%. La cuantía máxima se corresponderá con el presupuesto total del proyecto para la anualidad correspondiente.	Presupuesto previsto	59.965,13 €
Criterios de selección	Los criterios de selección diseñados son para la Estrategia de Desarrollo Rural en su conjunto, aplicándose la columna de productivo o no productivo (en caso de proyectos correspondientes a la submedida 19.2) según corresponda, no siendo de aplicación los criterios de aplicación para la submedida 19.3 de cooperación.		
Temporalización estimada	Convocatoria	2018, 2020	Correspondencia FEADER 2A) Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola. 4A) Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.
	Finalización y Pago	2023	Correspondencia MEC OT.9 . Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.
Referencias normativas	Artículo 14, R(CE) 1305/2013 R (UE) 1407/2013		

	Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA 228 DE 28/11/2017), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: • Punto 1. Formación, información y actividades de demostración agraria, alimentaria y forestal. • Punto 8. Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural.						
PROYECTO SINGULAR 1	APOYO A LA CREACIÓN/MODERNIZACIÓN/AMPLIACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA						
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	Durante el proceso participativo llevado a cabo para elaborar esta estrategia, se ha detectado como Potencialidad el sector agroalimentario de nuestra comarca, por lo que las actuaciones en este sentido contribuyen al cumplimiento de los objetivos transversales: - De forma directa a la creación o mejora de la calidad del empleo. - Innovación						
Objetivo/s del proyecto	Incrementar el valor añadido de los productos agrícolas, creación/mantenimiento de empleo directo e indirecto, mejorar la competitividad de la agroindustria en el mercado						
Justificación							
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	x	No		Descripción	Criterio de selección "Contribución de la acción al desarrollo sostenible/grado de impacto ambiental".	
Pertinente al género	Si		No	x	Resumen del análisis del impacto de género		
Impacto en la población joven	Si		No	x	Resumen del análisis del impacto en la población joven.		
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO				Valor previsto	865.147,38 €	Fecha de consecución prevista 2023
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº Empleos creados a través de las intervenciones apoyadas				Valor previsto	VARÓN 7	Fecha de consecución prevista 2023
						MUJER 3	

Presupuesto previsto	432.573,69 €					
Criterios de selección	Los criterios de selección diseñados son para la Estrategia de Desarrollo Rural en su conjunto, aplicándose en este caso la columna correspondiente a proyectos productivos dentro de la submedida 19.2					
Temporalización estimada	Convocatoria	Año 2017, 2018, 2020, 2022		Correspondencia FEADER	3ª) Mejora de la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de sistemas de calidad, valor añadido a los productos agrícolas, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales.	
	Finalización y Pago	Año 2023		Correspondencia MEC	OT.9 . Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.	
Información adicional	Las inversiones que se pretenden apoyar son las indicadas en la Tipología 3. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios. Punto 1.b). del anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en la Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA 228 de 28/11/2017). No serán elegibles los proyectos cuyo gasto total elegible sea superior a 100.000 €. En las convocatorias de 2018 en adelante, la adquisición (incluido el arrendamiento financiero) que se recogen en el art 45 apartado 2 a) del R(CE) 1305/2013 no será gasto elegible.					
PROYECTO PROPIO DEL GDR 1	PROMOCIÓN TURISTICA DE LA SUBBETICA					
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	La promoción turística de la comarca se ha detectado como necesidad en el proceso participativo (5. Impulso de un Observatorio de Comercio, Turismo y Hostelería que promocioe la Subbética como marca turística), además de considerarse una Potencialidad de la misma. Las actuaciones en este sentido contribuyen al cumplimiento de los objetivos transversales: - De forma indirecta a la creación o mejora de la calidad del empleo, favoreciendo la desestacionalización del turismo en la comarca.					
Objetivo/s del proyecto	Fomentar y promocionar la actividad turística, potenciar la oferta turística y complementaria desestacionalizar la demanda hacia las temporadas bajas.					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No	X	Descripción	
Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del	

				impacto de género	
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO			Valor previsto	194.041,15 €
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de productos turísticos especializados promocionados en medios de comunicación y ferias temáticas			Valor previsto	5
Costes elegibles	Los costes elegibles para la promoción turística de la Subbética consistirán en subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Cuando la ayuda sea una subvención y esté destinada a la organización de la actividad serán subvencionables, entre otros, la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicación informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas. Cuando la ayuda sea una subvención y esté destinada a la participación en una actividad serán subvencionables, entre otros, los derechos de participación o canon de ocupación, los gastos de viajes y dietas, el transporte de material, el coste de elaboración o adquisición de material fungible o publicitario, el alquiler de locales, así como otros gastos indubitadamente ligados o necesarios para la participación. Los gastos subvencionados no podrán suponer la adquisición de activos duraderos salvo que esté suficientemente justificado según las características del proyecto u operación			Presupuesto previsto	194.041,15 €

Criterios de selección	Proyecto que ejecutará el propio GDR, no se seleccionará en concurrencia competitiva. Los criterios de selección que se aplicarán serán los correspondientes a los criterios para la ejecución proyectos propios dentro de la submedida 19.2 El porcentaje de ayuda será del 100% del coste elegible.				
Temporalización estimada	Comienzo	2021	Correspondencia FEADER		6B)Fomento del desarrollo local en las zonas rurales
	Finalización y Pago	2023	Correspondencia MEC		OT.9 . Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.
Referencias normativas	Las inversiones que se pretenden apoyar son las indicadas en la Tipología 8. Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural del anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en la Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA 228 de 28/11/2017).				
Actividad de cooperación 1 : Proyecto de cooperación interterritorial	Geoparque y Desarrollo Sostenible en la Subbética Cordobesa				
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	El patrimonio geológico y natural de la comarca es una potencialidad de la misma que además está reconocida a nivel internacional. Las actuaciones en este sentido contribuyen al cumplimiento de los objetivos transversales: - De forma indirecta a la creación o mejora de la calidad del empleo sobre todo en sector servicios y turismo. - Innovación, en cuanto al trabajo en red con otras comarcas. - Medio ambiente y Cambio Climático, considerando que se apoya la conservación de este patrimonio natural.				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Dentro de nuestro diagnóstico y elaboración de matriz DAFO en la temática de Medioambiente y cambio climático, se detectó la negativa incidencia de la estacionalidad turística en el consumo de recursos y las condiciones ambientales y necesidad de continuar con la renovación de las infraestructuras turísticas hacia la sostenibilidad.(D4.7), además de esta se detectó la Falta de Información sobre las posibles repercusiones del Cambio climático en la Comarca (D4.18). Las actuaciones que se desarrollarán serán actuaciones de puesta en valor del importante patrimonio geológico y natural de las comarcas, que reforzará la conservación y consolidación de sistemas productivos tradicionales de gestión sostenible (F4.3.) y contribuirá a realizar una planificación turística orientada al uso sostenible de los recursos (F4.4).

Criterios de selección	Proyecto que ejecutará el propio GDR en Cooperación con otros Grupos de Desarrollo Rural, no se seleccionará en concurrencia competitiva. Los criterios de selección diseñados son para la Estrategia de Desarrollo Rural en su conjunto, aplicándose en este caso la columna correspondiente a proyectos de la submedida 19.3 El porcentaje de ayuda será del 100% del coste elegible.				Presupuesto previsto	53.626,95 €
Costes elegibles	Costes relativos a la Asistencia Técnica Preparatoria				Correspondencia FEADER	6B) Fomento del desarrollo local en las zonas rurales
					Correspondencia MEC	6C) Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género	
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la población joven	
Actividad de cooperación 2. Proyecto de cooperación interterritorial	Desarrollo del proyecto Igualab en la Subbética Cordobesa.					
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	La igualdad de género es un aspecto transversal en las actuaciones realizadas por el GDR SUBBÉTICA. Las actuaciones en este sentido contribuyen al cumplimiento de los objetivos transversales: - Igualdad de género en la comarca. - Innovación, en cuanto al trabajo en red con otras comarcas.					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No	X	Descripción	

Criterios de selección	Proyecto que ejecutará el propio GDR en Cooperación con otros Grupos de Desarrollo Rural, no se seleccionará en concurrencia competitiva. Los criterios de selección diseñados son para la Estrategia de Desarrollo Rural en su conjunto, aplicándose en este caso la columna correspondiente a proyectos de la submedida 19.3 El porcentaje de ayuda será del 100% del coste elegible.				Presupuesto previsto	48.043,78 €
Costes elegibles	Costes relativos a la Asistencia Técnica Preparatoria				Correspondencia FEADER	6B) Fomento del desarrollo local en las zonas rurales
					Correspondencia MEC	OT.9 . Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	Una debilidad detectada en la elaboración de nuestra Estrategia y concretamente en la Temática: Igualdad de género en la Subbética, ha sido la falta de iniciativa empresarial por parte de las mujeres (D6.4), pero también se ha detectado Escasez de profesionales de género, sobre todo en municipios pequeños (D6.5). Pero además, dentro de nuestras necesidades aportadas por la ciudadanía, está la de mejorar las habilidades sociales y profesionales de las mujeres, específicamente orientadas a las oportunidades laborales de la Subbética, esta acción pretende mitigar dicha necesidad con un proyecto de cooperación para, además trabajar conjuntamente con mujeres de otras comarcas para conocimiento de buenas prácticas.
Impacto en la población joven	Si	X	No	X	Resumen del análisis del impacto en la población joven	
Actividad de cooperación 3. Proyecto de cooperación intraterritorial	Puesta en valor del Camino Mozárabe de Santiago a su paso por la subbética cordobesa como elemento de valorización del territorio.					
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	Los productos turísticos de nuestra comarca han sido considerados como potencialidad de la misma. Las actuaciones en este sentido contribuyen al cumplimiento de los objetivos transversales: - De forma indirecta a la creación o mejora de la calidad del empleo sobre todo en sector servicios y turismo. - Innovación, en cuanto al trabajo en red con otras comarcas.					

Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No	X	Descripción	
Criterios de selección	Proyecto que ejecutará el propio GDR en Cooperación con otros Grupos de Desarrollo Rural, no se seleccionará en concurrencia competitiva. Los criterios de selección diseñados son para la Estrategia de Desarrollo Rural en su conjunto, aplicándose en este caso la columna correspondiente a proyectos de la submedida 19.3 El porcentaje de ayuda será del 100% del coste elegible.				Presupuesto previsto	49.455,82 €
Costes elegibles	Costes relativos a la Asistencia Técnica Preparatoria				Correspondencia FEADER	6B) Fomento del desarrollo local en las zonas rurales
					Correspondencia MEC	OT.9 . Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.
Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género	
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la población joven	

OBJETIVO GENERAL 2 . *Mejora del capital público de la Comarca, del tejido productivo y del valor compartido de la comarca*

FINANCIACIÓN PREVISTA	3.080.594,19 €	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO 31 DIC 2018	HITO 31 DIC 2020	META 31 DIC 2025
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2.1. Apoyo a la creación de empleo	Nº Empleos creados a través de las intervenciones apoyadas	7	19	25
	2.2. Fomentar la innovación en el producto, proceso, marketing u organización	% Población beneficiada por actuaciones de infraestructuras o servicios apoyados con carácter innovador	5,62	5,62	5,62
	2.3. Fomentar la introducción de medidas que conlleven la lucha contra el cambio climático.	% Población beneficiada en infraestructura y servicios en pro de la lucha contra el cambio climático	8,00	8,00	30,00
		Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas (ktep/año)	2,95	2,95	5,00
	2.4. Mejora de hábitat de flora y fauna	m² de espacio verde creado	3000	3000	3100
	2.5. Apoyo a la inserción laboral de la mujer.	Nº de empleos de mujeres creados	1	5	7
	2.6. Apoyo a creación y/o modernización de infraestructuras y servicios públicos	% Población beneficiada por actuaciones de infraestructuras o servicios apoyados	86,55	86,55	87,00
PROYECTO PROGRAMADO 1	EFICIENCIA ENERGÉTICA				
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	Durante el proceso participativo llevado a cabo para elaborar esta estrategia, se ha detectado como necesidad la Creación y mejora de los servicios a la población (instalaciones deportivas y de ocio, mejora del acceso a la vivienda, eficiencia energética, etc.) Las actuaciones en este sentido contribuyen al cumplimiento de los objetivos transversales: - Mitigar los efectos del cambio climático y la protección del medio ambiente.				
Objetivo/s del proyecto	Mejora de la eficiencia energética, reducción del consumo de energía, así como del coste económico, reducción de emisiones de CO ₂				
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	En esta línea de actuación se contemplan acciones de eficiencia energética en la instalación del alumbrado público de bajo consumo, preferentemente tecnología LED, incluyendo centros de mando y luminarias, infraestructura de cableado y soportes, se contemplan pequeñas obras para la instalación de los soportes, programas informáticos de gestión, en dicha línea de actuación también se contemplan acciones destinadas a la instalaciones de calderas que utilicen biomasa en edificios públicos, así como cualquier otra actuación que conlleve al cumplimiento de los objetivos anteriormente descritos				

Justificación	No procede							
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	Según hemos detectado en nuestra matriz, en nuestra comarca existe una Dependencia externa en el abastecimiento de la energía. Dependencia de los combustibles fósiles que contribuye a la generación del efecto invernadero (D3.7), además también se ha detectado como fortaleza un Elevado potencial de generación de energía a partir de biomasa u otras fuentes de energía renovables y desarrollo de tecnologías relacionadas con las energías renovables Placas solares, procesos de valorización de biomasa, etc), el tipo de acciones contempladas en este proyecto programado, mejoran la eficiencia energética y reducen el consumo de energía.		
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	Las intervenciones que tienen cabida en esta línea, pueden contribuir a la igualdad de género ya que el espacio no es neutro, nos condiciona, y como tal lo hace de manera diferente a mujeres que a hombres, no sólo por las experiencias corporales, sexuadas diferentes, sino que esta diferencia se ve acrecentada por los roles de género que nos hace necesitar, utilizar y percibir los municipios de manera diferente. Una buena iluminación aumenta la percepción de seguridad y por tanto, favorece la participación de las mujeres en actividades.		
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven			
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO				Valor previsto	434.545,17 €	Fecha de consecución prevista	2022
Indicador/es de resultado del proyecto	% Población beneficiada en infraestructura y servicios en pro de la lucha contra el cambio climático				Valor previsto	8,00	Fecha de consecución prevista	2022
	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas (ktep/año)					2,95		2022
OProductivo/No productivo	NO PRODUCTIVO				Beneficiario/s	ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES		
Costes elegibles	Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.							

	Cuando la ayuda sea una subvención, serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. En las convocatorias de 2018 en adelante, la adquisición (incluido el arrendamiento financiero) que se recogen en el art 45 apartado 2 a) del R(CE) 1305/2013 no será gasto elegible.			
Porcentaje o cuantía de ayuda	100 %	Presupuesto previsto	359.128,24 €.	
Criterios de selección	Los criterios de selección diseñados son para la Estrategia de Desarrollo Rural en su conjunto, aplicándose en este caso la columna correspondiente a proyectos no productivos dentro de la submedida 19.2			
Temporalización estimada	Convocatoria	2017	Correspondencia FEADER	6B. Fomento del desarrollo local en las zonas rurales
	Finalización y Pago	2020, 2021, 2022	Correspondencia MEC	OT 4. 4C) Apoyo a la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas
Referencias normativas	Artículo 20, apartado 1 b) R(CE) 1305/2013 Artículo 45, apartado 2 a),b),c), d) R(CE) 1305/2013 Las inversiones que se pretenden apoyar son las indicadas en la Tipología 10. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural del anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en la Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA 228 de 28/11/2017).			
PROYECTO PROGRAMADO 2	INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO			
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	Durante el proceso participativo llevado a cabo para elaborar esta estrategia, se ha detectado como necesidad la Creación y mejora de los servicios a la población (instalaciones deportivas y de ocio, mejora del acceso a la vivienda, eficiencia energética, etc.) Las actuaciones en este sentido contribuyen al cumplimiento de los objetivos transversales: - Innovación en cuanto a la organización			
Objetivo/s del proyecto	Creación de infraestructura básica para la creación de empresas en el territorio, impulsar la creación de pequeñas empresas, impulsar la creación y crecimiento de empresas innovadoras, consolidar nuevas empresas, creación y mantenimiento de empleo, fomento de la diversificación del tejido económico.			
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	Sentar las bases desde el punto de vista de infraestructura básica que contribuya a la creación de empresas, así como a la creación de empleo. Así pues se impulsarán la construcción viveros de empresas, adaptados y equipados para albergar futuras iniciativas empresariales que cubran los objetivos demandados y expresados en anteriormente, así como las actuaciones en equipamientos básicos necesarios para dichos objetivos.			
Justificación	No procede			

Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No	X	Descripción	
Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género	
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO				Valor previsto	171.735,30 €
Indicador/es de resultado del proyecto	% Población beneficiada por actuaciones de infraestructuras o servicios apoyados de carácter innovador				Valor previsto	5,62
Productivo/No productivo	PRODUCTIVO/NO PRODUCTIVO				Beneficiario/s	ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES
Costes elegibles	Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Cuando la ayuda sea una subvención, serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. En las convocatorias de 2018 en adelante, la adquisición (incluido el arrendamiento financiero) que se recogen en el art 45 apartado 2 a) del R(CE) 1305/2013 no será gasto elegible.					
Porcentaje o cuantía de ayuda	Cuando el proyecto u operación tenga carácter productivo, el porcentaje de ayuda será del 75 % del gastos total subvencionable, teniendo carácter de minimis. Cuando el proyecto u operación tenga carácter no productivo, el porcentaje de ayuda será del 100% del gasto total subvencionable.				Presupuesto previsto	141.930 €
Criterios de selección	Los criterios de selección diseñados son para la Estrategia de Desarrollo Rural en su conjunto, aplicándose la columna de productivo o no productivo dentro de la submedida 19.2, según corresponda.					

	Convocatoria	2017	Correspondencia FEADER		6B. Fomento del desarrollo local en las zonas rurales
Temporalización estimada	Finalización y Pago	2020,2021	Correspondencia MEC		3A. Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros.
Referencias normativas	Artículo 20, apartado 1 b) R(CE) 1305/2013 Artículo 45, apartado 2 a),b),c), d) R(CE) 1305/2013 R(UE) 1407/2013 Las inversiones que se pretenden apoyar son las indicadas en la Tipología 10. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural del anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en la Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA 228 de 28/11/2017).				
PROYECTO PROGRAMADO 3	INFRAESTRUCTURAS DE OCIO.				
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	Durante el proceso participativo llevado a cabo para elaborar esta estrategia, se ha detectado como necesidad la Creación y mejora de los servicios a la población (instalaciones deportivas y de ocio, mejora del acceso a la vivienda, eficiencia energética, etc.) Las actuaciones en este sentido contribuyen al cumplimiento de los objetivos transversales: - Mitigar los efectos del cambio climático y la protección del medio ambiente. - Igualdad de género				
Objetivo/s del proyecto	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la población, disponer de espacio de ocio y aprendizaje para los menores y espacios público verde para el ocio de toda la población.				
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	Construcción parque público (zona verde), así como de parques infantiles, parques infantiles de tráfico e instalaciones deportivas. Los parque públicos son zonas verdes de ocio para la población, los parques infantiles son tanto zonas de ocio para los menores, como espacios verdes si disponen de éstos. A su vez los parques de tráfico infantiles con amplias zonas verdes, se caracterizan por ser zona de aprendizaje para los usuarios, así como de ocio. Los elementos necesarios para desarrollar estas acciones son los relacionados a la obra civil (construcción y mejora de inmueble), mobiliario urbano, jardinería, instalaciones y equipamientos de juegos infantiles, así como honorarios técnicos. En dicha línea de acción se contempla la construcción/ampliación de infraestructuras deportivas al contribuir a mejorar la calidad de vida de la población desde el punto de vista de salud, además de ser un espacio de ocio.(pabellones de deportes, pista de usos múltiples, pistas de pádel,...)				
Justificación	No procede				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No	Descripción	Según se ha detectado durante la elaboración del diagnóstico, existen problemas puntuales que amenazan la biodiversidad y el buen estado de los ecosistemas agrarios y forestales; especies exóticas invasoras, uso de venenos, existencia de prácticas agrícolas inadecuadas. los incendios forestales

					presión urbanística (D4.6), la ejecución de estas actuaciones con zonas verdes reducen o depuran emisiones de gases de efecto invernadero, además de ser puntos que actúan como sumideros de carbono.
Pertinente al género	Si	X	No	Resumen del análisis del impacto de género	Durante la elaboración de nuestro diagnóstico participativo se indicó como debilidad la insuficiencia de servicios que permitan conciliar la vida personal y familiar con laboral (D6.8). Las iniciativas que podrían apoyarse dentro de este proyecto programado, contribuirían a facilitar, a través de mejora y/o construcción de áreas de ocio para menores y mayores, zonas verdes, parques infantiles de tráfico...etc, dicha conciliación, además de favorecer las relaciones personales entre mujeres, tal y como se ha concluido en las diversas mesas temáticas y entrevistas personales y teniendo como base para ello la publicación del IAM "Urbanismo con Perspectiva de Género" que nos muestra claramente en su punto 2. El impacto diferencial de la planificación convencional entre mujeres y hombres que "las estadísticas muestran que los equipamientos deportivos y de ocio son utilizados en mucha mayor medida por los hombres que por las mujeres. Las mujeres hacen muy poco deporte organizado. Las encuestas indican que las mujeres españolas reparten su ocio entre, caminar, en primer lugar, reuniones con amistades y familiares en segundo, salidas a lugares de espectáculos y bares, junto con visitas culturales, en tercer lugar, y, muy por debajo, hacer deporte. El espacio público, por tanto, es importante para las mujeres, no sólo como espacio de comunicación, que permite los desplazamientos a pie entre distintos lugares, sino por sus propias características como espacio de ocio. La existencia de lugares donde socializar, además de las propias casas, es también prioritario para las mujeres. Los equipamientos deportivos tienen mucha menor importancia comparativa para los mujeres. Las personas que cuidan a menores de corta edad pasan mucho tiempo en los parques donde juegan. Estos parques tienen a menudo problemas de acceso, por tanto, falta de seguridad si hace falta atravesar una vía rápida, de mantenimiento y suciedad, y de seguridad ante otras personas que usan el parque, que impiden a las madres y padres hacer otra cosa mientras juegan que no sea vigilar a niños y niñas". Y en su 3. Pautas para integrar la dimensión de género en el urbanismo nos indican que es preciso "Asegurar la presencia de pequeños equipamientos sanitarios, culturales, educativos, deportivos, en todos los barrios a distancias de la residencia que sean accesibles a pie" así como "Favorecer el desarrollo de pequeños equipamientos, distribuidos por todo el tejido residencial, de uso indeterminado que permitan una

						adaptación flexible a iniciativas ciudadanas locales y a necesidades cambiantes de los residentes”.			
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. Joven	Durante la elaboración de nuestro diagnóstico participativo, la juventud de nuestra comarca ha detectado que existe una Falta actividades alternativas al botellón para los fines de semana(D7.7.) y un Desconocimiento de oferta de ocio en la comarca que hace que en muchas ocasiones salgan de esta para buscar este ocio (D7.10). Estas actuaciones permitirían tener infraestructuras que faciliten y den otras opciones de ocio a la juventud, de manera que se evite la práctica de "Botellones" y facilitar la conexión entre la juventud del o de los municipios			
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO				Valor previsto	1.091.873,06 €		Fecha de consecución prevista	2023
Indicador/es de resultado del proyecto	m² de espacio verde creado				Valor previsto	3000		Fecha de consecución prevista	2023
	% Población beneficiada por actuaciones de infraestructuras o servicios apoyados					69,30			2023
Productivo/No productivo	PRODUCTIVO/NO PRODUCTIVO				Beneficiario/s		ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES		
Costes elegibles	Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Cuando la ayuda sea una subvención, serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. En las convocatorias de 2018 en adelante, la adquisición (incluido el arrendamiento financiero) que se recogen en el art 45 apartado 2 a) del R(CE) 1305/2013 no será gasto elegible.								
Porcentaje o cuantía de ayuda	Cuando el proyecto u operación tenga carácter productivo, el porcentaje de ayuda será del 75 % del gastos total subvencionable, teniendo carácter de mínimis. Cuando el proyecto u operación tenga carácter no productivo, el porcentaje de ayuda será del 100% del gasto total subvencionable.				Presupuesto previsto		902.374,43 €		
Criterios de selección	Los criterios de selección diseñados son para la Estrategia de Desarrollo Rural en su conjunto, aplicándose la columna de productivo o no productivo dentro de la submedida 19.2, según corresponda.								
Temporalización estimada	Convocatoria		2017		Correspondencia FEADER		6B. Fomento del desarrollo local en las zonas rurales		

	Finalización y Pago	2020,2021	Correspondencia MEC	OT.9 . Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.
Referencias normativas	Artículo 20, apartado 1 b) R(CE) 1305/2013 Artículo 45, apartado 2 a),b),c), d) R(CE) 1305/2013 R (EU) 1407/2013 Las inversiones que se pretenden apoyar son las indicadas en la Tipología 10. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural del anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en la Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA 228 de 28/11/2017).			
PROYECTO PROGRAMADO 4	INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA			
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	Durante el proceso participativo llevado a cabo para elaborar esta estrategia, se ha detectado como necesidad la Creación y mejora de los servicios a la población (instalaciones deportivas y de ocio, mejora del acceso a la vivienda, eficiencia energética, etc.) Además se ha considerado como Potencialidad los recursos turísticos de la comarca, por lo que las actuaciones en este sentido contribuyen al cumplimiento de los objetivos transversales: - De forma indirecta a la creación o mejora de la calidad del empleo, favoreciendo la desestacionalización del turismo en la comarca.			
Objetivo/s del proyecto	Apoyo al sector turístico, desarrollo económico de la comarca.			
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	En dicha línea se contempla el apoyo a la creación y mejora de la infraestructura turística realizada por entidades públicas. Así pues se incluirían la construcción y/o mejora de albergues municipales de apoyo a infraestructuras turísticas como la Vía Verde o el Camino Mozárabe, construcción de infraestructuras como parking que posibilite la dotación de plazas de aparcamiento para los turistas en municipios con reducida capacidad de aparcamiento, y demás actuaciones realizadas por entidades públicas en pro del desarrollo turístico del municipio turístico.			
Justificación	No procede.			
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No	Descripción Durante la elaboración de nuestro diagnóstico participativo y concretamente en la matriz de la temática medioambiente y lucha contra el cambio climático, se encontró como debilidad 7 Incidencia de la estacionalidad turística en el consumo de recursos y las condiciones ambientales y necesidad de continuar con la renovación de las infraestructuras turísticas hacia la sostenibilidad(D4.7). Las actuaciones que se apoyen dentro de este proyecto programado tendrán en cuenta esta debilidad y la necesidad de actuar de manera coherente a lo indicado.

Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género			
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. Joven			
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO				Valor previsto	252.794,41 €	Fecha de consecución prevista	2022
Indicador/es de resultado del proyecto	% Población beneficiada por actuaciones de infraestructuras o servicios apoyados				Valor previsto	17,25	Fecha de consecución prevista	2022
	PRODUCTIVO/NO PRODUCTIVO				Beneficiario/s		ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES	
Costes elegibles	Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Cuando la ayuda sea una subvención, serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. En las convocatorias de 2018 en adelante, la adquisición (incluido el arrendamiento financiero) que se recogen en el art 45 apartado 2 a) del R(CE) 1305/2013 no será gasto elegible.							
Porcentaje o cuantía de ayuda	Cuando el proyecto u operación tenga carácter productivo, el porcentaje de ayuda será del 75 % del gastos total subvencionable, teniendo carácter de mínimis. Cuando el proyecto u operación tenga carácter no productivo, el porcentaje de ayuda será del 100% del gasto total subvencionable.				Presupuesto previsto		208.921 €	
Criterios de selección	Los criterios de selección diseñados son para la Estrategia de Desarrollo Rural en su conjunto, aplicándose la columna de productivo o no productivo dentro de la submedida 19.2, según corresponda.							
Temporalización estimada	Convocatoria	2017			Correspondencia FEADER		6B. Fomento del desarrollo local en las zonas rurales	
	Finalización y Pago	2020,2021			Correspondencia MEC		OT.9 . Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.	

Referencias normativas	Artículo 20, apartado 1 b) R(CE) 1305/2013 Artículo 45, apartado 2 a),b),c), d) R(CE) 1305/2013 R (UE) 1407/2013 Las inversiones que se pretenden apoyar son las indicadas en la Tipología 10. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural del anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en la Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA 228 de 28/11/2017).
PROYECTO PROGRAMADO 5	MODERNIZACIÓN DE MUNICIPIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	Durante la situación de pandemia sobrevenida por la Covid-19, la situación diagnosticada durante el proceso participativo llevado a cabo para elaborar nuestra EDLP se ha visto bastante alterada. No obstante, la necesidad de crear y mejorar los servicios a la población (instalaciones deportivas y de ocio, creación de espacios verdes para esparcimiento de la ciudadanía, eficiencia energética, etc.) se ha visto, si cabe reforzada, ya que mucho del presupuesto que las entidades públicas privadas tenían previsto para cubrir las demandas de servicios básicos, han tenido que utilizarlos para gastos extraordinarios derivados de la Pandemia (sobre todo de cara a cubrir necesidades básicas de familias que han quedado en paro o han sufrido de forma más intensa los efectos de la misma, así como para reforzar servicios de protección civil, etc). Las actuaciones en este sentido contribuyen al cumplimiento de los objetivos transversales: - Mitigar los efectos del cambio climático y la protección del medio ambiente Igualmente, se ha hecho patente la necesidad de promocionar, difundir e impulsar los productos y recursos turísticos del territorio, así como el patrimonio rural tras un periodo de inactividad tan grande como hemos tenido a causa de la imposibilidad de movilidad. Las actuaciones en este sentido contribuyen al cumplimiento de los objetivos transversales: - De forma indirecta a la creación o mejora de la calidad del empleo, favoreciendo la desestacionalización del turismo en la comarca.
Objetivo/s del proyecto	• Mejorar la eficiencia energética, reducir el consumo de energía, así como el coste económico, reducir de emisiones de CO₂. • Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la población, disponer de espacio de ocio y aprendizaje para los menores y espacios públicos verdes para el ocio de toda la población. • Promocionar, difundir, impulsar los productos y recursos turísticos del territorio • Promocionar, sensibilizar y difundir el patrimonio rural.
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	En este proyecto programado se incluirían las siguientes actuaciones: • Creación, adaptación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos para la modernización y mejora de los municipios rurales y su entorno, así como para la prestación de servicios relacionados con el desarrollo económico, social, medioambiental y la mejora de la calidad de vida. En particular, podrán ser elegibles los siguientes proyectos:

	- o Proyectos destinados a mejorar la eficiencia energética y/o la implantación de mecanismos para la generación de energía a partir de fuentes renovables en las infraestructuras y equipamientos públicos del municipio. - o Proyectos destinados a la construcción, ampliación o mejora de parques públicos. - o Proyectos destinados a la construcción, ampliación o mejora de parques infantiles. - o Proyectos destinados a la construcción, ampliación o mejora de instalaciones deportivas. • Proyectos destinados a la promoción, difusión e impulso de los productos y recursos turísticos del territorio a través del desarrollo de campañas, la organización y/o participación en eventos, así como la implementación de otro tipo de actuaciones promocionales e informativas. • Proyectos destinados a la promoción, sensibilización y/o difusión del patrimonio rural del territorio a través del desarrollo de campañas, la organización y/o participación en eventos, así como la implementación de otro tipo de actuaciones promocionales, informativas o de sensibilización.							
Justificación	No procede.							
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	Criterio de selección “Contribución de la acción al desarrollo sostenible/grado de impacto ambiental”		
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	Criterio de selección “Contribución de la acción a promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribución a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural”.		
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. Joven			
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO				Valor previsto	761.090 €	Fecha de consecución prevista	2024
Indicador/es de resultado del proyecto	% Población beneficiada por actuaciones de infraestructuras o servicios apoyados				Valor previsto	0,62	Fecha de consecución prevista	2024
	% Población beneficiada en infraestructura y servicios en pro de la lucha contra el cambio climático					22,00		
	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas (ktep/año)					2,01		
	m² de espacio verde creado					100,00		
Productivo/No productivo	NO PRODUCTIVO				Beneficiario/s		ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES	

Costes elegibles	Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Cuando la ayuda sea una subvención, serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. En las convocatorias de 2018 en adelante, la adquisición (incluido el arrendamiento financiero) que se recogen en el art 45 apartado 2 a) del R(CE) 1305/2013 no será gasto elegible.		
Porcentaje o cuantía de ayuda	El porcentaje de ayuda será del 100% del gasto total subvencionable.	Presupuesto previsto	629.000,00 €
Criterios de selección	Los criterios de selección diseñados son para la Estrategia de Desarrollo Rural en su conjunto, aplicándose la columna de productivo o no productivo dentro de la submedida 19.2, según corresponda.		
Temporalización estimada	Convocatoria	2022	Correspondencia FEADER 6B. Fomento del desarrollo local en las zonas rurales
	Finalización y Pago	2024	Correspondencia MEC OT 4. 4C) Apoyo a la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas OT.9 . Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.
Referencias normativas	Artículo 20, apartado 1 b) R(CE) 1305/2013 Artículo 45, apartado 2 a),b),c), d) R(CE) 1305/2013 R (UE) 1407/2013 Las inversiones que se pretenden apoyar son las indicadas en la Tipología 10. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural del anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en la Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA 228 de 28/11/2017).		
PROYECTO SINGULAR 1	APOYO A LA CREACIÓN/MODERNIZACIÓN/AMPLIACIÓN DE EMPRESAS NO PERTENECIENTES AL SECTOR AGRARIO, FORESTAL Y AGROINDUSTRIAL		
Contribución a los objetivos transversales y otros objetivos generales	Durante el proceso participativo llevado a cabo para elaborar esta estrategia, se ha detectado como Necesidad Favorecer el establecimiento de empresas auxiliares y de servicios a la industria principal existente del aceite de oliva, el frío y servicios turísticos.; . Atraer la instalación de empresas a la comarca para aprovechar la disponibilidad de suelo industrial; . Potenciar la industria en los pequeños municipios; . Incorporar nuevos modelos de trabajo que favorezcan la inserción laboral de la mujer; . Favorecer programas de creación de empresa en sectores emergentes en la Subbética (frío, artesanía, etc.); Fomentar la actitud innovadora y emprendedora de los agentes socioeconómicos del medio rural, y		

	profundizar en los sistemas de mejora continua, por lo que las actuaciones en este sentido contribuyen al cumplimiento de los objetivos transversales: - De forma directa a la creación o mejora de la calidad del empleo. - Innovación - Igualdad de género en la comarca.									
Objetivo/s del proyecto	Diversificación de la economía de la comarca, creación/mantenimiento de empleo directo e indirecto. mejorar la competitividad de las pymes, fijación de la población al territorio, disminución de la brecha urbano-rural									
Justificación										
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	Criterio de selección “Contribución de la acción al desarrollo sostenible/grado de impacto ambiental”.				
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	Criterio de selección “Contribución de la acción a promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribución a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural”.				
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la población joven.					
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO				Valor previsto	1.678.481,34 €	Fecha de consecución prevista	2023		
Indicador/es de resultado del proyecto	Empleos creados a través de las intervenciones apoyadas				Valor previsto	25	Fecha de consecución prevista	2023		
	Nº de empleos de mujeres creados					7		2023		
								2023		
Presupuesto previsto	839.240,67 €									
Criterios de selección	Los criterios de selección diseñados son para la Estrategia de Desarrollo Rural en su conjunto, aplicándose en este caso la columna correspondiente a proyectos productivos dentro de la submedida 19.2.									
Temporalización estimada	Convocatoria	Año 2017, 2018, 2020, 2022			Correspondencia FEADER	6ª) Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo				
	Finalización y Pago	Año 2023			Correspondencia MEC	OT 3. Mejorar la competitividad de las pymes, del sector agrario (en caso del FEADER) y del				

				sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)
Información adicional	Las inversiones que se pretenden apoyar son las indicadas en la Tipología 9. Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las actividades económicas en el medio rural, del anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en la Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA 228 de 28/11/2017). En las convocatorias de 2018 en adelante, la adquisición (incluido el arrendamiento financiero) que se recogen en el art 45 apartado 2 a) del R(CE) 1305/2013 no será gasto elegible. El porcentaje de ayuda será del 50% del gasto total elegible. La cuantía máxima de ayuda será de 50.000 euros por proyecto subvencionado y/o persona beneficiaria. Las ayudas se concederán como ayudas de minimis de conformidad con el Reglamento (UE) n°. 1407/2013. Los proyectos deberán ser de carácter innovador. A estos efectos, se entenderá que un proyecto es innovador cuando la actividad que se vea beneficiada por la ayuda solicitada se encuentre recogida en algún código NACE de los indicados en el epígrafe 5.2 de esta EDLP, a excepción de la Sección C (Industria manufacturera) y, dentro de ésta, en el epígrafe 10 (industria de alimentación) o en el epígrafe 11 (fabricación de bebidas) y la Sección G. (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas: • Epígrafe 46.31 Comercio al por mayor de frutas y hortalizas. • Epígrafe 46.32 Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos. • Epígrafe 47. Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas. Se incluyen en este epígrafe únicamente las actividades de comercio al por menor de productos agrarios.			

OBJETIVOS GENERALES		HITOS Y METAS (CUANTÍA EJECUTADA PREVISTA)		
		2018	2020	2025
OBJETIVO GENERAL 1	Mejora de las capacidades de los agentes de la Comarca y apoyo al sector agroindustrial	121.405,35	312.395,63	837.706,52
OBJETIVO GENERAL 2	Mejora del capital público, del tejido productivo y del valor compartido de la comarca	499.493,47	1.735.056,26	3.080.594,19
TOTAL		620.898,82	2.047.451,89	3.918.300,71

7. PLAN DE ACCIÓN (CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACIÓN DE PROYECTOS)

OBJETIVOS GENERALES		PROYECTOS	ANUALIDAD PROGR (EUROS)			
			2017	2018	2020	2022
OBJETIVO GENERAL 1	MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE LOS AGENTES DE LA COMARCA Y APOYO AL SECTOR AGROINDUSTRIAL	Acción Formativa en sector primario y turístico		23.298,46	36.666,67	
		Apoyo a la creación/modernización/ampliación de la industria agroalimentaria	117.520,85	20.449,77	130.498,86	164.104,21
		Promoción turística de la Subbética				194.041,15
		Geoparque y Desarrollo Sostenible en la Subbética Cordobesa		53.626,95		
		Desarrollo del proyecto Igualab en la Subbética Cordobesa		48.043,78		
		Puesta en valor del Camino Mozárabe de Santiago a su paso por la subbética cordobesa como elemento de valorización del territorio.		49.455,82		
OBJETIVO GENERAL 2	MEJORA DEL CAPITAL PUBLICO, DEL TEJIDO PRODUCTIVO Y DEL VALOR COMPARTIDO DE LA COMARCA	Eficiencia energética	359.128,24			
		Infraestructura de servicios para el desarrollo socioeconómico	141.930,00			
		Infraestructura de ocio.	902.374,43			
		Infraestructura turística.	208.920,85			
		Modernización de municipios para mejorar la calidad de vida, creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios y lucha contra el cambio climático.				629.000,00

		Apoyo a la creación/modernización/ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrario, forestal y agroindustrial	23.750,00	98.952,74	266.537,93	450.000,00